



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

## **RESOLUCIÓN No. 0135 DE 2026** **28 de abril de 2026**

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer SIETE (7) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**, identificado con el código OPECE No. **I-106-AP-05-(7)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024”*

### **LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 03 de marzo de 2025, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2025 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”*.

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 39 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados consolidados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por Grupo, Área o Proceso, según lo registrado en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.



Continuación Resolución No. 0135 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer SIETE (7) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-05-(7), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 2 de 8

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2024 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la UT Convocatoria FGN 2024, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN y para la provisión de SIETE (7) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE I-106-AP-05-(7), ubicadas en el proceso GESTIÓN DE BIENES, modalidad de INGRESO, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en desarrollo de las sesiones desarrolladas los días 24 de febrero, 14 de agosto y 24 de septiembre de 2025, recibió la manifestación de impedimento de los representantes, principales y suplentes de los empleados y funcionarios ante la Comisión, para discutir y aprobar todos los temas relacionados con el Concurso de Méritos FGN 2024. Las manifestaciones de impedimento de los representantes se sustentaron en que tenían un interés directo en el proceso, dado que ellos o alguno de sus familiares participaron en el concurso FGN 2024.

En la actualidad las situaciones fácticas que dieron origen a las manifestaciones de impedimento de los representantes principales de los empleados y funcionarios **se encuentran superadas**, razón por la cual, mediante oficios del 12 de marzo de 2026 y del 10 de abril de 2026, la presidente de la Comisión de la Carrera Especial estudió y aprobó sus solicitudes, de donde se declararon cesados los impedimentos y, como consecuencia, es procedente su participación en la discusión y aprobación del presente asunto.

Dando cumplimiento al reglamento de la Comisión de la Carrera Especial, contenido en el Acuerdo 002 del 29 de octubre de 2025, especialmente por lo establecido en los artículos 11, 12 y 21, la presente Resolución será suscrita por los Comisionados que participan en la sesión. En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 y 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad de los miembros presentes, en sesión ordinaria del veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026).

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar** la lista de elegibles para proveer SIETE (7) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**, identificado con el código OPECE **I-106-AP-05-(7)**, ubicadas en el Grupo o Proceso **GESTIÓN DE BIENES**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2024, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de Ciudadanía	2954021	JORGE ENRIQUE PARADA	74.40
2	Cédula de Ciudadanía	79459152	JOHNNY GIL QUINTERO	73.70
3	Cédula de Ciudadanía	4914146	NELSON SANTOS ANDRADE	73.30
4	Cédula de Ciudadanía	28551412	ADRIANA DEL PILAR NOREÑA DAZA	73.20
5	Cédula de Ciudadanía	28553958	IRMA ARLEDYS VILLAMIL OSORIO	72.50
6	Cédula de	79958470	JUAN SEBASTIAN RUIZ VARGAS	71.90



Continuación Resolución No. 0135 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer SIETE (7) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-05-(7), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 3 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
7	Cédula de Ciudadanía	20586347	GLORIA MATILDE PUENTES VERGARA	71.10
8	Cédula de Ciudadanía	73142402	EDISON DAVID GARCIA PEÑA	70.30
9	Cédula de Ciudadanía	13543297	YOVAN ALEXANDER ORTIZ HIGUERA	70.20
10	Cédula de Ciudadanía	79554523	GERMAN ROA MORA	69.40
11	Cédula de Ciudadanía	93239739	MARCO EMILIO SANCHEZ TOVAR	69.20
12	Cédula de Ciudadanía	2954178	CRESCENCIO PARADA	68.70
13	Cédula de Ciudadanía	7176182	OMAR ORLANDO CASTILLO SANCHEZ	68.10
14	Cédula de Ciudadanía	51937242	MARTHA CECILIA VELASQUEZ URIBE	66.70
15	Cédula de Ciudadanía	1121200804	CESAR DAVID MARTÍN CÓRDOBA	66.50
16	Cédula de Ciudadanía	1013617552	DIANA CAROLINA ALVAREZ BLANCO	66.40
16	Cédula de Ciudadanía	79860991	MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ	66.40
17	Cédula de Ciudadanía	1010208487	LIZETH JAQUELINE VELASQUEZ PARDO	65.60
17	Cédula de Ciudadanía	80794093	ANDERSON MELO PARRA	65.60
18	Cédula de Ciudadanía	80028666	MANUEL FERNANDO SUAREZ RIVERA	65.40
18	Cédula de Ciudadanía	1075651592	KAROL ELKJAER MONDRAGÓN SÁNCHEZ	65.40
19	Cédula de Ciudadanía	1118542700	ARNOVIS ALEJANDRO PLAZAS MARTINEZ	65.10
19	Cédula de Ciudadanía	52984953	AURA SOFIA ROMERO BENAVIDES	65.10
20	Cédula de Ciudadanía	7185501	JUAN CARLOS IBAGUE PINILLA	65.00
20	Cédula de Ciudadanía	1010176279	HÉCTOR JAVIER VARGAS NAVARRO	65.00
21	Cédula de Ciudadanía	15647304	JORGE ANTONIO CARRILLO ARTEAGA	64.90
21	Cédula de Ciudadanía	70566190	CARLOS MARTIN PATIÑO GRAJALES	64.90
22	Cédula de Ciudadanía	1083871754	CESAR FERNANDO PULIDO MONTENEGRO	64.80
23	Cédula de Ciudadanía	79554437	ARBEBY ALDEMAR ACOSTA ROSERO	64.00
24	Cédula de Ciudadanía	80257777	DIEGO ALEJANDRO LOZANO MORALES	63.90
25	Cédula de Ciudadanía	80222491	DANIEL FERNANDO RAMIREZ FANDIÑO	63.70
26	Cédula de Ciudadanía	79716026	JOSE MAURICIO GONZALEZ	63.60
27	Cédula de Ciudadanía	92640488	XAVIER ANDRES MEDINA MARTINEZ	63.50



Continuación Resolución No. 0135 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer SIETE (7) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-05-(7), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 4 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
27	Cédula de Ciudadanía	24336530	SANDRA MILENA ALZATE LÓPEZ	63.50
27	Cédula de Ciudadanía	9021952	FABIO RAFAEL ATAHUALPA DORADO COHEN	63.50
28	Cédula de Ciudadanía	1042212939	CAMILO ANDRES CIFUENTES SILVA	63.20
29	Cédula de Ciudadanía	4047451	OSCAR ABEL CASTAÑEDA ROMERO	63.00
30	Cédula de Ciudadanía	77032079	IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ	62.90
31	Cédula de Ciudadanía	53074078	INGRID YEZENIA RUBIANO SIERRA	62.80
32	Cédula de Ciudadanía	36752141	LUCIA YANIBET CABRERA RODRIGUEZ	62.10
32	Cédula de Ciudadanía	1053344581	JUAN SEBASTIAN GONZALEZ GIL	62.10
33	Cédula de Ciudadanía	7178939	ANDERSON HARVEY ROJAS GUTIERREZ	62.00
34	Cédula de Ciudadanía	91492790	HUGO ALBERTO LOPEZ GOMEZ	61.50
35	Cédula de Ciudadanía	17688403	JOSE ELVER MONJE JIMENEZ	61.10
36	Cédula de Ciudadanía	38795829	DIANA MARCELA MURILLO QUINTERO	61.00
37	Cédula de Ciudadanía	35416592	YAQUELINE GIL	60.60
38	Cédula de Ciudadanía	1032393733	PEDRO FERNANDO MONTOYA PINZON	60.10
39	Cédula de Ciudadanía	79696086	ALEXANDER PÁEZ WILLIAMS	59.90
40	Cédula de Ciudadanía	1117510595	JOAQUÍN EDUARDO POLANÍA RAMOS	59.70
40	Cédula de Ciudadanía	98559746	IVAN ORLANDO ENRIQUEZ ORTIZ	59.70
41	Cédula de Ciudadanía	40029680	LUZ ELENA MORALES ALFONSO	59.50
42	Cédula de Ciudadanía	79758098	JORGE ALFREDO NARANJO VELANDIA	59.20
43	Cédula de Ciudadanía	75069915	CÉSAR AUGUSTO TABARES LONDOÑO	59.10
44	Cédula de Ciudadanía	24228947	JULIANA CAROLINA GARCIA SANABRIA	59.00
44	Cédula de Ciudadanía	79724365	FRANCISCO DAVID ACOSTA ARAOS	59.00
45	Cédula de Ciudadanía	7321596	FABIAN TOBIAS ORTIZ CAÑON	58.70
46	Cédula de Ciudadanía	1032375961	JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES	58.60
46	Cédula de Ciudadanía	79822626	JOHN JAIRO VARGAS BUITRAGO	58.60
46	Cédula de Ciudadanía	65760674	MARIA INES DIAZ REYES	58.60
46	Cédula de Ciudadanía	52131002	LILIANA REYES BERNAL	58.60
47	Cédula de	10138496	JOSE FRANCLIDES GARZON GOMEZ	58.30



Continuación Resolución No. 0135 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer SIETE (7) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-05-(7), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 5 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
48	Cédula de Ciudadanía	1144124292	JHONNY ALEXANDER GARCES GARCES	58.10
49	Cédula de Ciudadanía	35260300	ANDREA PEÑUELA RODRIGUEZ	58.00
50	Cédula de Ciudadanía	1061745202	MARIA FERNANDA CANENCIO RODRIGUEZ	57.80
51	Cédula de Ciudadanía	1087412696	HEYNAR YOVANNI ACOSTA NASNER	57.70
51	Cédula de Ciudadanía	1085321927	DIANA CAROLINA GARCES FIGUEROA	57.70
51	Cédula de Ciudadanía	4957170	HAROL RAMIREZ VIDAL	57.70
52	Cédula de Ciudadanía	1196970240	ERIC GERMAN ESPITIA GOMEZ	57.30
53	Cédula de Ciudadanía	1026278243	JORGE ELIÉCER MOLINA ATEHORTÚA	56.50
54	Cédula de Ciudadanía	72302511	ALFREDO RAFAEL POLO POLO	56.10
55	Cédula de Ciudadanía	35221747	BIBIANA ASTRIT AVELLANEDA AVELLANEDA	55.70
56	Cédula de Ciudadanía	1023903612	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO	55.30
57	Cédula de Ciudadanía	37862603	ELDA GOMEZ NIÑO	55.20
58	Cédula de Ciudadanía	1102828635	ANTONIO CARLOS GOMEZ CERRA	54.30
58	Cédula de Ciudadanía	6774698	FABIO GONZÁLEZ RAMÍREZ	54.30
59	Cédula de Ciudadanía	1090404794	CARLOS ALBERTO GELVES MOGOLLON	54.10
60	Cédula de Ciudadanía	1030605076	JHON ANDERSON MONROY CASALLAS	53.30
61	Cédula de Ciudadanía	41963880	DIANA CAROLINA QUINTERO JOAQUI	53.10
62	Cédula de Ciudadanía	53053631	ALBA YUDID ORTIZ PORRAS	52.40
63	Cédula de Ciudadanía	1075257869	DIEGO FERNANDO MONTENEGRO FIERRO	52.10
63	Cédula de Ciudadanía	18878875	VISMAR JOSE BLANCO MONTES	52.10
64	Cédula de Ciudadanía	37338099	KARIN TORCOROMA QUINTERO TORRADO	52.00
65	Cédula de Ciudadanía	1016077754	DANNIELA ISABEL ALVAREZ CARDENAS	50.70
66	Cédula de Ciudadanía	81721107	ERICK LEONARDO ROZO SARMIENTO	50.00
67	Cédula de Ciudadanía	5726683	ELBERT JULIÁN VILLARREAL FRANCO	49.70
68	Cédula de Ciudadanía	79628951	JUSTO HERNAN BARBOSA MORENO	49.40
69	Cédula de Ciudadanía	88207267	EDGAR AURELIO GELVES ALBARRACIN	49.00
70	Cédula de Ciudadanía	20688895	ANA LUCIA FANDIÑO AGUILAR	48.40



Continuación Resolución No. 0135 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer SIETE (7) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-05-(7), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 6 de 8

**ARTÍCULO SEGUNDO.**, De conformidad con el artículo 44 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Nacional de Talento Humano, o los aspirantes, podrán solicitar a la UT Convocatoria FGN 2024, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado algunos de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

Recibida la solicitud de exclusión, la UT Convocatoria FGN 2024, si hay mérito para ello, iniciará la actuación administrativa de que trata el inciso final del artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, la que se comunicará por escrito al interesado, para que intervenga en la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la intervención se adoptará la decisión de exclusión o no de la lista de elegibles. La decisión se notificará a través de la página oficial de la Fiscalía General de la Nación, y en la aplicación web SIDCA3, contra la cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El trámite de exclusión es responsabilidad exclusiva de la UT Convocatoria FGN 2024, el cual se realizará garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que se haya solicitado, salvo las ocasionadas por el resultado negativo del estudio de seguridad que se surtan previo al nombramiento en período de prueba, cuyo trámite corresponde a la FGN.

**ARTÍCULO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el inciso 4, artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de su publicación, únicamente para las vacantes ofertadas en el presente concurso de méritos.

**PARÁGRAFO 1.** Con la Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el Concurso de Méritos FGN 2024, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

**PARÁGRAFO 2.** Una vez se cuente con las listas de elegibles en firme y/o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, se procederá a dar inicio al Estudio de Seguridad, de conformidad con la normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo No. 001 de 2025, una vez realizado el estudio de seguridad a los elegibles con opción de nombramiento en relación con el número de vacantes ofertadas, la Subdirección de Talento



Continuación Resolución No. 0135 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer SIETE (7) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-05-(7), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 7 de 8

Humano, previo al nombramiento en período de prueba, los citará a la audiencia pública de escogencia, para que, **en estricto orden descendente**, cada elegible seleccione la ubicación geográfica de la vacante de su preferencia en la Dirección Seccional correspondiente para el grupo de Fiscalías o la Subdirección Regional de Apoyo para el grupo de Gestión y Apoyo Administrativo, según lo informado en el Anexo No. 1 OPECE, que hace parte integral del Acuerdo de Convocatoria y de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

**PARÁGRAFO 1.** De conformidad con el párrafo del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado del concurso esté conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer, la Administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, tendrá en cuenta la condición de padre o madre cabeza de familia, de discapacidad y de pre-pensionados, en los términos de las normas de seguridad social vigentes.

**PARÁGRAFO 2.** Superados los trámites de estudio de seguridad y audiencia de escogencia de vacante, la Subdirección de Talento Humano, en virtud de la delegación de la facultad nominadora, procederá en estricto orden de mérito, a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

**ARTÍCULO QUINTO.** **Publicar** el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca3.unilibre.edu.co>.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación o ejecutoria, según sea el caso, y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

### **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL**

**ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN**

Presidenta

Delegada de la Fiscal General de la Nación

**ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**  
Director Ejecutivo




Continuación Resolución No. 0135 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer SIETE (7) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-05-(7), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 8 de 8

  
**JOSÉ IGNACIO ANGULO MURILLO**  
Subdirector Nacional de Talento Humano (E)

  
**OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA**  
Representante principal de los funcionarios

  
**JOSE ARLEY VANEGAS HERRERA**  
Representante principal de los empleados

	NOMBRE	FECHA
<b>Proyectó:</b>	UT Convocatoria FGN 2024	06/04/2026
<b>Revisó:</b>	Equipo SACCE	13/04/2026
<b>Aprobó:</b>	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	28/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.